

Las caridades de Isabel la Católica (1495-1504)

*Rosana de Andrés Díaz**

*Tantas son sus mercedes,
tantas sus caridades,
tantas las sus virtudes,
tantas las sus vundades¹*

Hace años Eloy Benito Ruano sacaba a la luz el *Libro del Limosnero de Isabel la Católica*, don Pedro de Toledo, con una edición de sus cuentas, que transcribía y estudiaba². Hoy queremos colaborar en este volumen de homenaje con una breve aportación al estudio de la caridad y la munificencia regias, con otras cuentas reales correspondientes a la última década del reinado isabelino.

Benito Ruano demostraba en su estudio que la figura del Limosnero encargado de distribuir las limosnas regias aparece en la corte castellana del último cuarto del siglo XV, en la persona de capellanes reales, si bien no se trataba de oficiales específicos que estaban organizados en una oficina que programara y encauzara sistemáticamente la munificencia regia³. Desde el primer trimestre de 1486 es cuando comienzan a aparecer uno o varios limosneros que actúan de forma más o menos oficial y permanente

* E-mail: rosanadeandresdiaz@gmail.com.

1 Gonzalo de BERCEO, *Milagros de Nuestra Señora*, 614.

2 *El Libro del Limosnero de Isabel la Católica*, escrito por Pedro de Toledo, Obispo de Málaga, transcripción, estudio y edición por Eloy BENITO RUANO. Madrid, Real Academia de la Historia, 2004, 2ª ed.

3 GUAL CAMARENA ha estudiado el carácter institucional que tuvo en la Corona de Aragón la Almoína real, existente al menos desde mediados del siglo XIV como institución y oficina con funcionarios propios: «La asistencia a los pobres en la corte de Pedro IV el Ceremonioso», *A pobreza e a assistência a os pobres na Península Iberica durante a Idade Media. Actas Primeiras Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. Lisboa, 25-30 de setembro de 1972, I (1973).

entorno a los miembros de la familia real⁴. No obstante, los recursos dedicados por los limosneros fueron irregulares ya que en principio provenían de las penas de cámara, que era la forma en la que la Corona participaba en el importe de las condenas pecuniarias que sancionaban ciertos delitos⁵.

El Limosnero Pedro de Toledo dispuso en 1487 de 1.539.092 mrs. para ejercer su función; gastó 1.532.700 mrs. y quedaron 6.392 mrs. de «alcance». Pero la cantidad ingresada no se trataba de una cifra presupuestada, sino de la suma de lo recaudado en concepto de penas de cámara, de los yantares cedidos por los monarcas y de diferentes ingresos aislados. En lo que se refiere a los yantares, en 1492 se reiteró la orden para que concejos, corregidores y alcaldes cumplieran la obligación de abonar 1.200 maravedís al año por el derecho de yantar que tenía la Corona en cada ciudad, villa y lugar, y lo entregaran a otro limosnero real, el capellán don Pedro de Alcaraz⁶.

Pedro de Toledo murió en agosto de 1499 y le sucedió inmediatamente, el 20 de octubre de 1499⁷, como Limosnero Diego de Peralta, obispo de Ciudad Rodrigo, que se mantuvo en el cargo hasta 1501. Peralta había sido previamente capellán y predicador real⁸ y lugarteniente de limosnero al menos desde 1493⁹. A partir de diciembre de 1501 y hasta 1504, el oficio lo ejerció Pero García de Atienza¹⁰, primero capellán de la princesa de Portugal¹¹, después capellán de la Reina y capellán mayor de Granada.

4 BENITO RUANO, E., p. 29.

5 Véase por ejemplo AGS, RGS, LEG, 149205-2,493: Al corregidor de Salamanca, que cobre las penas impuestas a ciertos vecinos de la ciudad por los alborotos acaecidos entre los criados del comendador de Estriana, y que acuda con ellas al obispo de Málaga, limosnero real, del que debe tomar carta de pago. (Santa Fe, 1492-05-16). También AGS, RGS, LEG, 149405, 183: Para que el asistente de Sevilla haga información, a petición de Juan Gutiérrez Tello y Fernando Arias de Saavedra, vecinos de esa ciudad y alcaldes de la tierra, sobre que les exigen las penas de cámara de los delincuentes, que ellos cobraban antes de promulgarse la pragmática que ordena sean depositadas ante escribano público del concejo de la ciudad o villa para ser recogidas por el limosnero real (Medina del Campo 1494-05-06).

6 AGS, RGS, LEG, 149206, 106, 1492-06-02 (Córdoba).

7 DE LA TORRE, A. Y E. A. DE LA TORRE (ed.), *Cuentas de Gonzalo de Baeza: tesorero de Isabel la Católica*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, 1955, II, pp. 446 y 462, nota 16.

8 AGS, RGS, leg. 149402,41 y 44 y 149810, 32.

9 AGS, RGS, LEG,149305, 43). También: AGS, RGS, LEG. 149304, 9.

10 Partida nº 5.753 de las cuentas del tesorero Alonso de Morales, publicadas en: ANDRÉS DÍAZ, Rosana de, *El último decenio del Reinado de Isabel I a través de la tesorería de Alonso de Morales (1495-1504)*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Universidad de Valladolid, 2004. En adelante, las referencias a las partidas de las cuentas del tesorero Morales editadas en esta obra aparecerán sólo con el número de partida si pertenecen a la Data, y si son del Cargo, se mencionará expresamente. Sobre la tesorería, véase también nuestro artículo «La fiscalidad regia extraordinaria en el último decenio de Isabel I (1495-1504)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 13, 1992 (dedicado a 1492: *En torno a los Reyes Católicos*), pp. 143-168.

11 N° 977.

Estos Limosneros, digamos mayores, no eran los únicos funcionarios regios que colaboraban en la función benéfica. La Reina utilizaba también a sus capellanes y otras personas de confianza, como veremos más adelante, para ejercer su caridad. Por su parte, los distintos personajes de la familia real tenían limosneros a su servicio. Tanto sus hijos como la propia Reina se preocuparon de mejorar la situación de sus limosneros (provisión de beneficios, vestuarios, ayudas diversas). En 1502, la Reina atendía la petición de su hija y le aseguraba que recomendaría a su limosnero para la provisión de beneficios que había de hacerse en Roma¹².

En términos generales, el objetivo de las limosnas regias era paliar las necesidades de los pobres, los enfermos y los que habían sufrido una desgracia o un daño en sus personas o bienes. El Estado medieval castellano, como los otros del ámbito europeo, no se planteaba que la atención a los necesitados fuera objeto de su administración y tampoco estaba en condiciones de atenderlos, habida cuenta de sus escasos recursos y su organización administrativa. Era la Iglesia a través de su organización parroquial y de las Órdenes regulares especializadas en la atención al necesitado, la única que concebía que la labor caritativa y asistencial era plenamente suya, porque a través del amor al prójimo se demostraba el amor a Dios. En este orden de cosas, la figura monárquica, en este caso de la Reina Isabel, se perfila como la unión de la capacidad política y económica para ayudar a los necesitados y la voluntad piadosa de hacerlo; como una combinación de la razón y la fe.

La fuente que utilizamos para documentar estas otras caridades de la Reina Isabel son las cuentas de Alonso de Morales, tesorero de «lo extraordinario» de la Reina, que abarcan de 1495 a 1504. Son una fuente histórico-social que contribuye a ilustrar una parte de la munificencia de la Reina, aunque está claro que con carácter fragmentario, por lo que su interés reside en aportarnos nuevos datos e indicios sobre el tema. Advertimos que es una aportación fragmentaria porque estas libranzas extraordinarias son un complemento a las Relaciones de gastos ordinarios por libranza efectuados entre 1480 y 1504 publicados por Miguel Ángel Ladero Quesada¹³ en los que aparecen las cantidades asignadas a limosnas dentro de los gastos ordinarios en algunos años de este último decenio isabelino, concretamente:

1494	1.540.000 mrs
1496	1.540.000 mrs.
1498	1.040.000 mrs.
1500	512.000 mrs.

12 Cédula de la Reina de 1502-09-12 (Torrijos) en AGS, Cámara de Castilla, CED, 6, 5,1.

13 Conservadas en AGS, Escribanía Mayor de Rentas, l^o 17 a 93. LADERO QUESADA, M. A., *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. Universidad de La Laguna, 1973, pp. 281-317.

Por otra parte, también están las conocidas *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de la Reina Católica* y las de *Casa y Descargos de los Reyes Católicos*, que incluyen partidas destinadas a la función asistencial a los necesitados¹⁴, por lo que las cuentas del tesorero Morales colaboran de forma muy significativa a completar el panorama.

Las necesidades económicas que en el último decenio del reinado isabelino tenía la Corona para afrontar los gastos extraordinarios derivados de sus objetivos políticos y religiosos, y que la llevaron a recaudar ingresos también extraordinarios, incluían el ejercicio de la caridad cristiana y la atención a los necesitados. La asignación de las penas de cámara era, como decíamos, irregular y se aplicaba a paliar gastos diversos¹⁵, por lo que la Reina evidentemente decidió dedicar también recursos extraordinarios¹⁶. Aquí entra de nuevo en acción Alonso de Morales, que no sólo era tesorero de lo extraordinario, sino que también enseguida fue nombrado receptor de las penas de cámara el 13 de febrero de 1497¹⁷, conservándose las cuentas que rindió entre 1496 y 1505¹⁸. Morales asienta en su *data* un pequeño, disperso, heterogéneo y significativo conjunto de libranzas: entre las casi 6.500 partidas de gasto, hemos seleccionado por una parte aquellas en las que expresamente se menciona el término «limosna», pero después hemos considerado necesario incluir algunas otras más, ya que resulta evidente que se trataban también de obras de la munificencia regia. Para comprender su heterogeneidad y significado, debemos hacer una precisión terminológica y conceptual obligada.

14 Las primeras fueron editadas por A. y E. A. DE LA TORRE, t. I. Madrid, 1956, pp. 169, 184-186, 219, 225, 397 y 399. La segunda obra fue publicada por PRIETO CANTERO, A., *Catálogo XXIV del Archivo General de Simancas*, Valladolid, 1969, p. 14.

15 Véase por ejemplo N° 5.808, libranza al secretario Miguel Pérez de Almazán de 18.865 mrs. por cédula del rey (Medina del Campo, 1504-07-19) a cumplimiento de pago de 30.000 mrs. que le manda librar en las penas de cámara de las ciudades de Guadix y Baza para labrar un aljibe en la fortaleza de Freila. Según pareció por fe del corregidor Diego López de Ayala, no se pudo cumplir de la cédula más que 11.135 mrs. que se dieron al alcaide de Freila por tener dichas ciudades merced de dichas penas, «*el rey se lo mandó pagar los dichos 18.865 de cualesquier mrs.*».

16 Véase por ejemplo: N° 5.731, 29.000 mrs. por cédula de la Reina (Medina del Campo, 1504-07-26) al cura y obrero de la iglesia de San Juan del Azogue «de la villa de Medina del Campo, a cumplimiento de pago de 40.000 que la Reina le mandó librar en la obra de la dicha iglesia en las penas de la cámara, y por cuanto de ellos no les fueron pagados sino 11.000 mrs., según parece por una fe del escribano del concejo de la dicha villa de Medina del Campo, los restantes 29.000 mrs. le mandó su alteza dar en dineros contados, de que les hizo merced para la labor y reparo de la dicha iglesia».

17 El traslado de la cédula real por la que se le encomienda tal cargo en AGS, CMC, 1^a, leg. 305. Con tal denominación aparece en pocas ocasiones. Véase también: AGS, D. de C., leg. 1, 70-21; AGS, RGS, 13-2-1497, fol. 317; 18-1-1498, fol. 179 y 195; 12-2-1498, fol. 288; 8-3-1498, fol. 96; 3-5-1498, fol. 308; 14-12-1498, fol. 140; 21-12-1498, fol. 186; 30-12-1498, fol. 154.

18 AGS, CMC, primera época, leg. 305. Al final de la *Data*, figura la «Relación y sumario de lo que montó el cargo y *data* y descargo de Alonso de Morales, tesorero de la Reina nuestra señora, desde principio hasta en fin del año 1504 de todos los mrs. que recibió y le fueron librados como a tesorero y como a receptor de los alcances. Y no quedó de fuera cosa alguna salvo lo de las penas de la cámara que se dió cuenta por otra parte» (N° 5904).

El término «limosna»¹⁹ forma parte del mismo ámbito semántico que el de «caridad», puesto que ambos parten de la creencia cristiana de que el amor al prójimo nace del amor de Dios. Ambos también han sufrido una evolución histórica²⁰. «Limosna» fue considerado primero como aquello que se da por amor de Dios para socorrer una necesidad y después también el dinero, alimento o ropa que se da a los indigentes. «Caridad», en la religión cristiana, es una de las tres virtudes teologales, que consiste en amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos; y, ya después la limosna que se da, o el auxilio que se presta, a los necesitados. No es extraña, ni mucho menos, a la concepción medieval de caridad —aunque sí a la concepción contemporánea— el considerar limosnas las dádivas dinerarias o de equipamiento litúrgico hechas por la Reina a conventos; la dotación de iglesias nuevamente instauradas en las villas reconquistadas; las ayudas para construir o reparar edificios religiosos, etc. Los beneficiados por las obras pías de la Reina son marginados por la pobreza, pero también otros necesitados, no sólo religiosos y monasterios, sino también hombres de guerra lisiados, cautivos *allende*, madres cuyos hijos han muerto en las armadas o asesinados por malhechores; o los presos de la cárcel de la corte.

De variados y heterogéneos podemos calificar entonces los gastos derivados de la generosidad regia. La concesión por parte de la Corona de mercedes, ayudas de costa, quitaciones y limosnas —por respetar los grupos de conceptos o «miembros» de las cuentas de Morales— supuso la cantidad de 69.446.844 mrs. De ésta, el tesorero asignaba aproximadamente 43 millones a mercedes y ayudas de costa, 23 millones a quitaciones, raciones y salarios, y el resto a limosnas, entorno a los 3 millones de mrs. Pero del análisis ahora realizado y por las razones antes expuestas, podemos precisar claramente que en realidad las obras pías de la Reina ascendieron a 7.759.630 mrs.

Dos cuestiones antes de estudiar en detalle las limosnas regias de «extraordinario», en qué consistían, quiénes las entregaban y quiénes las recibían. En primer lugar, que las cuentas de Morales recogen ciertas noticias sobre otros limosneros de la familia real:

- Limosneros de doña Juana, princesa de Castilla. Consta un tal Lumier, del que tenemos noticias por una mula que la Reina le regaló en 1497²¹; y en

19 Del lat. *eleemosyna*, y este del gr. *ἐλεημοσύνη*. La palabra griega «*eleemosyne*» proviene de «*éleos*», que quiere decir compasión y misericordia; inicialmente indicaba la actitud del hombre misericordioso y, luego, todas las obras de caridad hacia los necesitados. Esta palabra transformada ha quedado en casi todas las lenguas europeas: en francés: «*aumone*»; en español: «*limosna*»; en portugués: «*esmola*»; en alemán: «*Almosen*»; en inglés: «*Alms*».

20 Evolución reflejada además en el orden de las acepciones del Diccionario de la Real Academia Española, que indica su significado primigenio y los posteriores.

21 N° 1.237.

1504 Juani Yrangues de Galminte, limosnero y capellán de la princesa, que recibe 12 varas de paño negro de Valencia y dos piezas de chamelote para su vestuario, que junto con los entregados a otros oficiales, criados y damas se financiaron con ingresos del servicio de 1504²².

- Limosneros de doña Catalina, princesa ya de Gales. Consta, en 1500, Juan de Roelas²³, que quizá se trate del mismo micer Juan de Riveles²⁴; y en mayo de 1501 ese oficio lo desempeñaba ya un «inglés» de nombre desconocido²⁵.

En segundo lugar, que la mayor parte de las donaciones consignadas por vía de «extraordinario» en las cuentas de Morales se libraban por orden expresa de la Reina, y sólo en alguna ocasión por ambos monarcas o por el rey en solitario²⁶. La Reina ordenaba ejecutar sus intereses piadosos. Ella quería tener siempre cerca a su Limosnero y por eso ordenaba al aposentador real que allá donde estuviera la corte, de forma estable o itinerante, allí se le aposentase²⁷. Y en sus desplazamientos, le entregaba dinero a él y a sus capellanes para que lo repartieran como limosna²⁸.

Efectivamente, el Limosnero no era el único que se ocupaba del asunto. El tesorero Alonso de Morales entregó en alguna ocasión directamente él la limosna²⁹ o utilizaba para entregarlas a sus propios criados³⁰, pero por lo general hacía efectivas las libranzas al Limosnero y a servidores reales de confianza: Violante de Albión, 95.569 mrs. entre 1497 y 1499; el maestre Diego de Peralta, capellán y limosnero de la Reina, 55.216 mrs. entre 1496 y 1498; Alonso de Cotes o Cortes, sacristán mayor de los reyes³¹, 50.175

22 N° 5.403.

23 N° 2.892.

24 Orden de los reyes (Granada, 1500-09-19) al corregidor de Málaga, Juan Gaitán, para que entregue a Micer Juan Reveles, capellán y limosnero de la infanta Catalina, unos bienes que secuestraron a los ingleses y que deben ser devueltos a través del capellán (AGS, Cámara de Castilla, CED,4,169,5).

25 N° 3.635.

26 En las notas que remiten a los números de las partidas de la Data, solamente hemos expresado quién ordena el gasto cuando se trata del rey en solitario o de ambos monarcas conjuntamente. En todos los demás casos, la mayoría, es la Reina la que lo hace.

27 Orden fechada en 1501-12-09 (Écija), AGS, Cámara de Castilla, CED, 5, 320, 1.

28 Al menos así lo hizo en su camino de Burgos a Medina del Campo en mayo de 1497. Véase N° 1.188, citado *infra*, al enumerar los importes de las limosnas del limosnero Diego de Peralta.

29 N° 1.819, a algunas personas, 37.500 mrs. por cédula del rey (Zaragoza, 1498-07-12) en que manda que se reciban en cuenta sin nîgun «recabdo». Por otra parte, el tesorero asienta al final de la Data las deudas de los que tuvieron cargo de algún dinero «de extraordinario», indicando debajo de cada nombre si los tenía que pagar o el propio recaudador era pobre. N° 5.920: «(...) Debe el chantre de Zamora 6.419 mrs. del cargo de las composiciones de Plasencia de la primera cruzada/ (Que los pague). / Debe Pedro García de Villanueva 20.000 mrs. (Es pobre)». En este caso se trataba de un mensajero (partida n° 813).

30 Por ejemplo: N° 749 o n° 3.789.

31 Alonso o Alfonso Cortés, de Cortes o de Cotes. Véanse N° 1.079, 2.249, 2.342, 2.855 y 2.915.

mrs. entre 1497 y 1500; Pero García de Atienza, capellán³² y limosnero³³, 72.618 mrs. entre 1497 y 1502; y María de Medina³⁴, 6.955 mrs. entre 1495 y 1498, entre otros³⁵.

¿Se dio el caso de que la propia Reina, de su mano, entregara limosnas? Sabemos que entre agosto de 1498 y mayo de 1503, en ocho ocasiones, la reina recibió directamente entregas de dinero en metálico del tesorero Morales, que sumaron 1.106.500 mrs.³⁶ Ese dinero entregado «*en mano*» a la propia reina Isabel era quizá para que no le volviese a ocurrir el encontrarse sin dinero para hacer una limosna como le sucedió en la iglesia mayor de Granada³⁷. Pero quizá no sabremos nunca cuál fue el destino concreto que la Reina dio a esas cantidades, por eso no sumamos esta cantidad a los totales que presentamos al final, si bien, dados los antecedentes y su largueza, no es raro pensar que en más de una ocasión pudiera haber utilizado ese dinero para la caridad.

En la etapa final de la Guerra de Granada, Diego de Valera le alababa al Rey católico su eficacia militar en la campaña de Ronda, resaltaba que si el victorioso príncipe triunfaba en sus campañas, la Reina colaboraba en las victorias con el ejercicio de sus virtudes, pues ella «*no menos pelea con sus muchas limosnas e deuotas oraciones, e dando horden a las cosas de la guerra, que vos, señor, con la lança en la mano*»³⁸. Las limosnas entorno a la conquista final fueron revisadas por Miguel Ángel Ladero Quesada³⁹. Veamos cuáles fueron los destinatarios de las limosnas en el último decenio isabelino:

1. Limosnas a instituciones eclesiásticas y religiosos

Son las que destacan en primer lugar. Se trata de concesiones dinerarias o de equipo litúrgico (órganos, campanas, cera, etc.), así como ayudas para la celebración de capítulos o misas nuevas; ceremonias de ingreso en una orden religiosa o de recepción del capelo cardenalicio; asistencia de un cabildo a una celebración y limosnas a sacrista-

32 N° 1.056 y 6.135. Véase también en el Cargo de «Extraordinario», la partida n° 159.

33 N° 4.361.

34 N° 113, 1.534. Además, n° 259, 352 (1496) y 1533 (1498), efectuadas a religiosos y monasterios.

35 Un canónigo de Tortosa, 6.375 mrs. en 1504 (N° 5.633); un lugarteniente de caballerizo mayor, 4.300 mrs. en 1497 (N° 1.367); un mozo de espuelas, 4.000 mrs. en 1498 (N° 1.950); o el despensero de la Reina, 3.650 mrs. en 1496 (N° 644).

36 N° 1852, 1899, 1923, 2513, 3193, 3503, 4703, 5546.

37 N° 2.915.

38 «Epístola que mosén Diego de Valera envió al rey don Fernando, nuestro señor, después que ouo tomado la ciudad de Ronda», fechada en el Puerto de Santa María el 2 de junio de 1485, en la que se maravillaba de la gran campaña efectuada por el Rey don Fernando en tan sólo veintidós días y la gran cantidad de lugares que había tomado hasta culminarla con la toma de Ronda. Cfr. CARRIAZO ARROQUIA, Juan de Mata, *En la frontera de Granada*. Sevilla, 2002, p. 386.

39 Miguel Ángel Ladero Quesada abordaba las limosnas y dádivas en torno a la toma de Granada en «Limosnas, dádivas y liberaciones en torno a la toma de Granada (1490-1492)», *Iacobus: Revista de Estudios Jacobeos y Medievales*, 25-26, 2009, pp. 117-132.

nes por tañer las campanas; mantenimiento y sostenimiento de los religiosos, sus gastos de viaje y acémilas, estudios, pero también ayudas al pago de subsidios, incremento de juros, etc. La nómina es la siguiente:

Orden Franciscana	
Monasterio de Santa María de Jesús de Tortosa, en fray Antonio Zegarro, su guardián ⁴⁰	6.000
Custodio de la Custodia de Sevilla ⁴¹	1.800
Fray Sancho de Hontañón y fray Bartolomé de Zafra ⁴²	20.000
Fray Juan de Vitoria, custodio de la Custodia de Burgos ⁴³	30.000
Fray Juan Hortolano ⁴⁴	5.000
Fray Francisco Topete y fray Juan de Valderrago del monasterio de San Francisco de Alcántara ⁴⁵	1.000
San Francisco de Burgos y de Rejas, y a las beatas de Robelleda y otros ⁴⁶	15.695
Provincial de Cerdeña ⁴⁷	4.300
San Francisco de Medina del Campo ⁴⁸	3.000
Guardián de San Francisco de Ávila ⁴⁹	4.000
San Francisco de las Garrovillas ⁵⁰	3.000
Fray Ambrosio Montesino ⁵¹	2.000
Fray Pedro de Córdoba, guardián de San Francisco de la Alhambra ⁵²	5.000
Fray Diego Camacho, fray Jorge de Vera y otros tres franciscanos ⁵³	12.500
Fray Francisco de Birago, fraile de la orden de San Francisco de Jerusalén, y fray Pacífico Banseo, franciscano ⁵⁴	28.000

40 N° 207.

41 N° 417, limosna para un asno.

42 N° 850, para su sostenimiento y por la limosna que por él se dio a fray Juan de Vitoria (custodio de Burgos).

43 *Ibidem*.

44 N° 352, para una campana y otras cosas. El Beato fray Huan Hortelano, de la provincia franciscana de Santiago, murió en Salamanca en 1499, en cuyo convento está enterrado (*Crónica Seraphica, escrita por Eusebio González de Torres* (O.F.M.), Madrid, 1737, octava parte, p. 347).

45 N° 259.

46 N° 1.108, también a ciertas mujeres pobres de Burgos y otras personas.

47 N° 1.367, por un machón para dar en limosna al provincial de Cerdeña.

48 N° 1.533.

49 N° 1.534.

50 N° 1.534. Quizás se refiera al convento fundado en 1476, por los primeros Condes de Alba de Aliste.

51 N° 2.899. Franciscano vinculado al monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo.

52 N° 3.444, limosna para algunas necesidades del monasterio.

53 N° 3.587, por cédula de los reyes (Granada, 1501-02-28), para el mantenimiento de estos frailes de San Francisco «que andan por las Alpujarras». Y n° 3.518, por cédula de los reyes (Granada, 1501-08-11).

54 N° 3.863, para transporte, y N° 3.864, gastos de viaje. Demostraba así la Reina su devoción por los Santos Lugares.

Fray Diego Camacho ⁵⁵	21.000
Fray Cristóbal, de la Orden de San Francisco ⁵⁶	7.875
Ministro de la Orden de San Francisco ⁵⁷	49.767
Abadesa y monjas de Santa Clara de Medina de Pomar ⁵⁸	100.000
«Monjas de Constantinopla» ⁵⁹	18.750
Abadesa y monjas de Santa Clara de Rejas ⁶⁰	30.000
Blanca Méndez y Catalina Folgada, monjas de Santa Clara de Estremoz ⁶¹	7.500
Monjas de Santa María de la Anunciación de Béjar ⁶²	2.000
Monasterio de (Santa María de) Calabazanos ⁶³	10.000
Abadesa, monjas y convento de Santa Isabel (de los Reyes) de Toledo ⁶⁴	100.000
Abadesa, monjas y convento de Santa Isabel de los Ángeles, Córdoba ⁶⁵	5.000
Abadesa del monasterio de Rapariegos ⁶⁶	1.600
	494.787
Orden Jerónima	
Prior y frailes del monasterio de La Mejorada ⁶⁷	6.935
Fray Juan de Salamanca, prior del Parral, Segovia ⁶⁸	30.000
Abadesa de la Encarnación de las Garrovillas ⁶⁹	2.000
Prior, frailes y convento de Santa María de Guadalupe ⁷⁰	83.970
Fray Juan de Azpetia, del monasterio de Guadalupe, y al monasterio de Nuestra Señora de Arcudio ⁷¹	363.750
	486.655

55 N° 4.249 y 4.552, a Miguel de León, para que fray Diego «socorra a su hermana que tiene necesidad». Estrecho colaborador de Cisneros, era su confesor y fue predicador de los reyes, años más tarde fue nombrado obispo de Almería.

56 N° 4.503, a Francisco Gisquirol, por cédula de los reyes (Alcalá de Henares, 1503-01-24).

57 N° 5.770, para darle cierta plata de capilla (candeleros, cáliz, campanilla, vinajeras, crucifijo).

58 N° 1.136, para una obra en su monasterio.

59 N° 1.108, 50 ducados. Suponemos se trata del convento de Rejas, creado en 1479 como Nuestra Señora de la Salutación, en Rejas (Barajas).

60 N° 1.666, porque recibieron como monja a Olaya, criada de la Reina.

61 N° 1.534.

62 N° 1.534. Es quizá el llamado «de las Isabeles».

63 N° 1.575, ayuda a Brazayda, dama de la Reina, que ingresaba como monja en el monasterio.

64 N° 2.013, por merced del rey para acrecentar un juro a 14.000 mrs. el millar. Y n° 4.206.

65 N° 3.922, al doctor Angulo, del consejo, para cuando «tomare el velo» Catalina de la Puente. Fundado en 1491

66 N° 3.942, para un hábito de monja para una esclava y el alquiler de una bestia que la lleve desde Écija al monasterio.

67 N° 1.250, limosna como ofrenda por el nacimiento del príncipe.

68 N° 1.414, por cédula de los reyes (Medina del Campo, 1497-09-13) *para unos órganos*.

69 N° 1.534.

70 N° 5.356, por ciertas cosas que enviaron para la cámara.

71 N° 3.852, en ejecución del testamento de un difunto que sirvió con una nao en Nápoles.

Benedictinos	
San Benito de Valladolid ⁷²	355.046
Monasterio del Bueso (Uruña) ⁷³	9.870
Fray Bernardo de Boil, abad de San Miguel de Cuxá ⁷⁴ (benedictinos camaldulenses)	5.000
	369.916
Dominicos	
Tomás de Matienzo, prior de Santa Cruz de Segovia ⁷⁵	20.000
Monasterio de Santo Tomás de Ávila ⁷⁶	35.000
Fray Andrés de Miranda ⁷⁷	8.000
Prior y frailes de Santo Domingo de Málaga ⁷⁸	200.000
María Ramírez, monja de San Alfonso de la Alberca ⁷⁹	2.000
Beatas del monasterio Santa Catalina de Ávila ⁸⁰	2.000
	267.000

72 Se consignan libranzas a Morales en las partidas del Cargo de Morales, dentro de los ingresos de «alcances» de la cruzada de Palencia (nº 16); de la de Galicia (nº 17), y de los encabezamientos del monasterio de Nájera de 1497 (nº 30). Véase también nº 81 y el Cargo de Cruzada de los años 1501, 1502 y 1503 de los obispados de Palencia y Salamanca.

73 Nº 124 del Cargo, entre las libranzas de Morales a partir de los «alcances» sobre la recaudación de ingresos extraordinarios. El monasterio fue primero ocupado por beatos y después pasó a la abadía de San Benito de Valladolid.

74 Nº 100 y 164. Véase ANDRÉS DÍAZ, Rosana de, «La financiación «Extraordinaria» de los Viajes Colombinos y de otros gastos de Indias: nuevas aportaciones documentales y nóminas de tripulantes y pasajeros», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 205, Cuaderno 3, 2008, pp. 393-460.

75 Nº 514, para celebrar el capítulo en el monasterio.

76 Nº 3.039, para que paguen la media anata al nuncio del Papa. Ver también: 3.042.

77 Nº 1.840, «maestro de la archiduquesa», preceptor de las infantas, de San Pablo de Burgos.

78 Figura como de San Diego en la primera partida de 100.000 mrs., pero entendemos que debe ser un error del tesorero. Nº 3.244: mandaron les fueran pagados de los escribanos y bienes que dejaron los vecinos de Maro y Lagos que se pasaron allende (ver partidas 325 y siguientes). En la segunda partida, de otros 100.000 mrs. figura como Santo Domingo: Nº 3.609, en las deudas de los arrendamientos que hicieron Fernando Suárez y Alonso de Salamanca de los esquilmos de los heredamientos que dejaron los moros de Maro y Lagos «que se pasaron allende». Esta libranza se efectuó a partir de los ingresos consignados en el Cargo de «Extraordinario» (nº 115).

79 Nº 337. Debe tratarse del convento de dominicas de San Ildefonso de La Alberca de Zánacara (Cuenca), fundado por el infante don Juan Manuel en el siglo XIV. En 1499, a instancias del marqués de Villena, el papa ordena su traslado a Belmonte, donde toma el nombre de Santa Catalina de Siena. En él se veneraba una Santa Espina, que todos los años se veneraba públicamente el día de San Pedro, Mártir.

80 Nº 1.534.

Cistercienses	
Fray Luis de Castellón y fray Agustín, del monasterio de Santa Fe ⁸¹	39.165
Fray Luis de Castellón o Castillo ⁸²	30.000
Monasterio de San Clemente de Toledo ⁸³ (religiosas)	5.000
Convento de San Felices de Amaya ⁸⁴	3.708
	77.873
Religiosos sin expresión de procedencia	
Fray Alonso de Arévalo ⁸⁵	12.250
Fray Clemente Fernández, maestre ⁸⁶	20.000
Fray Juan de Mercado ⁸⁷	28.750
Fray Cristóbal Portugués ⁸⁸	10.000
Fray Lorenzo Micaelis, francés ⁸⁹	19.500
Fray Diego de Linares ⁹⁰	20.000
Fray Juan Vala de Ingles ⁹¹	8.000
Fray Fernando de Huete ⁹²	20.000
Fray Guillén Marín ⁹³	7.500
Fray Juan de Monleón, obispo de Bisano ⁹⁴	48.750
Fray Pedro de Arcediano, prior de San Alfonso ⁹⁵	---
Elvira de Castro, priora de Santa María de las Dueñas ⁹⁶	10.000
	194.750

81 Entendemos que se trata de Santa Fe de Toledo (no del de Zaragoza y menos del de Navarra). N° 1.814, dos acémilas con todo su aparejo (15.500), dos mulas (21.800 mrs.); las sillas, guarniciones y atavíos para las mulas (1.325 mrs.) y a los corredores que compraron mulas y acémilas (540 mrs.). Quizá se trate del convento de Santa Fe de Toledo, de la Orden de Calatrava.

82 N° 1.859 y N° 1.899.

83 N° 4.234, para la costa y mantenimiento de siete monjas que acuden de las Huelgas de Burgos.

84 N° 4.463, para la paga del subsidio de 1501.

85 N° 843 y N° 1.534.

86 N° 270.

87 N° 966 y 1.338. N° 2.242, para ayuda «a su estudiar en enmienda a algunos servicios» que le hizo.

88 N° 1.517, a Bernaldino de Bolaños, alguacil, por cédula de los reyes.

89 N° 1.999, limosna para ayuda del camino que va a Roma.

90 N° 2.538. Desconocemos si se trata de un miembro de la Orden del Espíritu Santo (véase la Licencia a Fray Diego de Linares para ejercer el sacerdocio en el Puerto de Santa María (25/4/1501), Archivo Ducal de Medinaceli, Archivo Histórico, leg. 45, ramo 1, n. 1. O pudiera también tratarse del prior de San Jerónimo de Granada.

91 N° 3.110.

92 N° 3.448 para comprar dos mulas para «en que ande él y su compañero».

93 N° 5.227, cédula del rey (Perpiñán, 1503-11-18) para ayuda a su costa del camino que fue a Francia.

94 N° 5.846.

95 N° 5.920, era comisario de Toro y debía cierto dinero del cargo que tuvo, pero la Reina le perdona la deuda. Fray Juan de Yarza también tenía deudas de su cargo de las composiciones de Toledo, pero no se le cobraron las deudas porque al menos a finales de 1504 figura en las cuentas como fallecido. Desconocemos si se trata del monasterio dominico de San Alfonso de Toro.

96 N° 1.533. No indica la localidad del monasterio.

Constatamos pues el apoyo de la Reina al clero regular, sobre todo a la orden franciscana, pero sin olvidar las demás, en una década en la que Cisneros era elegido arzobispo de Toledo (1495), nombrado visitador y reformador de las Ordenes Mendicantes en España (1499), dirigía la reforma de los religiosos españoles, especialmente de su Orden Franciscana, reorganizando las Congregaciones de Regular Observancia, y se ocupaba de la superación del conventualismo y de la dotación económica y adecuada dirección espiritual de los monasterios femeninos reformados, los cuales, por disposición de Alejandro VI, deberían depender en adelante de la parte reformada de su respectiva Orden. Era Fray Sancho de Hontañón el ministro provincial de los franciscanos de Castilla. García Oro afirma que la familia conventual de Castilla llega a la convicción de que su posición defensiva es insostenible y comienza a ceder sin resistencia a las presiones de la Corte, que quiere su extinción. A la cabeza de la abdicación figuran los superiores conventuales, los ministros provinciales de Castilla y de Santiago (fray Juan Carlín), luego son los mismos provinciales quienes toman la iniciativa de reformar a sus súbditos y admitir libremente el paso a la Observancia⁵⁵.

En cuanto al clero secular, constan limosnas y dádivas a:

— Iglesia (del Salvador) de Rámaga (Salamanca) ⁵⁶	44.044
— Juan de la Rúa, clérigo de Iglesia de Santiago Medina del Campo ⁵⁷	30.000
— Francisco Ruiz, mayordomo del cabildo de la iglesia de San Salvador de Medina del Campo ⁵⁸	2.043
— Santa María la Mayor de Granada ⁵⁹	3.750
— Iglesias de Canarias, por Diego de Muros, obispo de Cartagena ⁶⁰	36.000
— Iglesia Mayor de Zaragoza ⁶¹	1.292

55 GARCÍA ORO, J. «Conventualismo y Observancia», en R. GARCÍA-VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia en España*, vol. III-1º, Madrid, 1980, pp. 286-287.

56 N° 1.252, para una servilla de plata dorada sin tapador que la Reina mandó comprarle.

57 N° 1.328 para la obra de dicha iglesia.

58 N° 1.335, «1.500 mrs., porque fueron al enterramiento de la infanta de Navarra. Y 542,5 mrs. a los sacristanes de la villa porque tañeron las campanas».

59 N° 2.915, al sacristán del rey, 3.750 mrs. por cédula de la Reina (Granada, 1500-09-09), «que dió a la Reina y a las señoras infantas en la Iglesia de Nuestra Señora de Santa María la Mayor de Granada para ofrecer en una Misa nueva y para dar por Dios». Se trata de la única libranza destinada a limosna, dentro del concepto de «Extraordinario» de la Data y, a su vez, dentro del algo más de un millón de mrs., que la Reina recibió en diversas entregas en metálico de Morales, en mano, directamente.

60 N° 3.487, por cédula del rey (Granada, 1501-02-15), «que él viere que tienen más necesidad».

61 N° 3.876, para lienzo para forrar un paño de brocado, y las reatas y sortijas para guarnecer dicho paño.

Así como a los cofrades de la Cofradía de Santa María de la Misericordia de Valladolid, 4.000 mrs.⁶² y al «hospitalero» de Perpiñán, 15.000 mrs.⁶³.

Sin duda la Reina concedía gran importancia a los lugares de oración y culto, por eso cuidó las ayudas a la construcción y reparación de edificios religiosos. La gran labor de mecenazgo ejercida por la Corona también está presente en la tesorería de Morales en aquellas obras realizadas en las iglesias y monasterios que se financiaron por vía de extraordinario. Esta forma de munificencia destinada a la mejor adecuación de los espacios para el culto y la oración fue variada y ascendió a un total de 1.685.039 mrs. —aunque en algún caso la construcción no llegara a buen fin⁶⁴—, y fue destinada a los siguientes edificios:

- Iglesia de San Miguel (Almazán), 10.000 mrs.⁶⁵
- Iglesia de Santiago (Medina del Campo), 30.000 mrs.⁶⁶
- Monasterio de Santa María la Real (Medina del Campo), 100.000 mrs.⁶⁷
- San Juan del Azogue (Medina del Campo), 29.000 mrs.⁶⁸
- Monasterio de Santa María de la Esperanza (Ocaña), 520.744 mrs.⁶⁹
- Monasterio de San Juan de los Reyes (Toledo), 310.000 mrs.⁷⁰
- Monasterio jerónimo de Nuestra Señora de la Victoria, 295.000 mrs.⁷¹
- Monasterio de Santa Clara (Medina de Pomar), 100.000 mrs.⁷²

62 N° 4.665, por poder a Gonzalo de Verdesoto, cambiador, para desempeñar un incensario de plata de la cofradía.

63 N° 5.302, al hospitalero de Perpiñán, 15.000 mrs. para curar los enfermos y heridos del real.

64 N° 2.783, a prior, frailes y convento de San Benito de Valladolid, 778.781 mrs. por cédula de los reyes (-, 1497-06-06), en cuenta de 3.870.573 mrs. y 2 cornados que los reyes dieron por las casas y hacienda que el difunto Fernando de Estúñiga dejó en Andalucía para edificar un monasterio en la casa que él tenía en Sevilla, pero que no se pudo edificar y los reyes les compraron la hacienda para entregarla a Don Álvaro de Portugal. Además de esto les había pagado Gonzalo Pinar a los frailes 1.134.000 mrs.

65 N° 486, a Palacios, carpintero.

66 N° 1.328.

67 N° 5.611, por cédula del rey (Medina del Campo, 1504-06-30).

68 N° 5.731 (véase nota 16).

69 Pagos desde el 3 de junio de 1496 para empezar la obra, algunos ingresados de la predicación de la cruzada de Toledo del cargo de Gonzalo de Medina. Véanse n° 399, 46, 1.440, 1.647, 1.973, 3.164, 6.030 y 6.103, 6.201, 6.224, 6.265.

70 N° 891 y 6.094.

71 En el cargo de «Extraordinario» (partida n° 105), se hace cargo el tesorero de 295.000 mrs. que el arzobispo de Granada le libró en Francisco Pinelo, ejecutor de Sevilla. Fueron librados en una nómina de los descargos en Francisco Pinelo al monasterio de San Bartolomé de Lupiana, «por el juramento que los reyes le mandaron dar para el monasterio que mandan hazer de la dicha orden que se a de llamar Santa María de la Victoria», cerca de Zamora. El tesorero libró por su carta esta cantidad a Juan Núñez de Villavicencio para comprar vino para la armada que los reyes mandaban hacer (Granada, 29 octubre 1499). Esta libranza está asentada en la Data del tesorero, en la partida n° 2.321. Por otra parte, sobre las vicisitudes de la fundación de este monasterio, véase: MARTÍNEZ FRÍAS, José-María *El Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria: la Orden jerónima en Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990, pp. 13 y 14.

72 N° 1.136.

- Monasterio de la Mejorada, 23.800 mrs.⁷³
- Monasterio de San Francisco (Salamanca), 5.000 mrs.⁷⁴
- Monasterio franciscano de San Luis en la Zubia, 200.000 mrs.⁷⁵
- Iglesias de Hornachos, 101.495 mrs. en 1504⁷⁶.

Por último, la Reina concedió también limosnas a la Iglesia para otros fines que consideró dignos de su largueza:

- Limosnas para asistencia de religiosos a romerías⁷⁷, en total, 19.454 mrs.
- Limosnas para equipamiento litúrgico. Son significativas las mercedes de compensación a los alfaqués que se convirtieron y dejaron a las nuevas iglesias los bienes habices que con anterioridad habían donado a sus mezquitas⁷⁸, lo cual era un beneficio indirecto para dichas iglesias, y la compra de ornamentos para las iglesias granadinas (344.505 mrs.). Cuando la Reina se encontraba en Granada en marzo y abril de 1501, ordenó que Sancho de Paredes, su camarero, se ocupara de donar ornamentos a las iglesias de Granada⁷⁹. Hasta aquí un total de 374.305 mrs., al que se debe incorporar el importe de 200 campanas con las armas y divisas reales grabadas para las iglesias del Reino de Granada, que trajeron de Inglaterra tres mercaderes burgaleses, y que ocasionaron unas libranzas por valor de 1.019.760 mrs.⁸⁰

73 N° 1.230, para unos arreglos puntuales, quizá para adecuar sus espacios a la presencia de la Reina: N° 1.362, al Prior del monasterio de La Mejorada, 20.000.

74 N° 3.018, a Fernando Álvarez, doctor de la Reina, por cédula de los reyes (Granada, 1500-12-20).

75 N° 3.411.

76 N° 5.429

77 N° 1.533, N° 1.829 (por cédula del rey, Zaragoza, 1498-07-19) y n° 1.897. También: N° 1845 y 5.790.

78 N° 2.948, a doce alguaciles de serranía de Ronda con el Cadí, 29.800 mrs. por nómina de la Reina (Granada, 1500-10-10), «para ayuda de sus costas y enmienda de los bienes habices que estaban aplicados a las mezquitas de que los reyes les quisieron hacer merced y porque los dejasen para las fábricas de las dichas mezquitas que ya son iglesias les mandaron dar los dichos mrs.».

79 N° 3.584: 17 casullas de terciopelo de colores con sus aderezos, a 4.525 mrs., 76.925 mrs.; dos mangas de cruz, una de raso verde y morado y otra de oro bajo, a 1.500 cada una, 4.500 mrs.; dos casullas de damasco colorado, una de raso verde y otra de raso morado con todo su aderezo de raso morado a 2.825 mrs. cada una, 11.300 mrs.; seis casullas de chamelote de colores con sus aderezos de fustán, a 1.350 mrs., 8.100 mrs.; 40 ornamentos de lienzos, a 560 mrs. cada uno, 22.400 mrs.; 42 ornamentos de fustán, a 850 mrs. cada uno, 35.700 mrs.; 52 frontales de fustán, a 480 mrs. cada uno, 24.860 mrs.; 35 frontales de naval forrados en negro, a 260 mrs. cada uno, 9.100 mrs.; 54 frontales de lienzo pintados, a 200 mrs. cada uno, 10.800 mrs.; 114 pares de corporales con sus palas, a 75 mrs. cada par, 8.550 mrs.; y 28 aras consagradas de alabastro, a 140 mrs. cada una, 3.920 mrs. En n° 3.589 consta que se entregaron: 7 casullas de terciopelo de colores con todos sus aderezos a 4.125 mrs., 28.875 mrs.; 3 casullas de «ceutí» blanco con todo su aderezo a 3.125 mrs., 9.375 mrs.; y 10 cenefas bordadas de oro fino, a 9.000 mrs., 90.000 mrs.

80 N° 4494 y 5416.

- Limosnas y ofrendas para ayuda a la celebración de importantes fiestas religiosas, por ejemplo, el Viernes Santo⁸¹, la fiesta de Santa María en agosto⁸², la Pascua de Pentecostés⁸³, Todos los Santos⁸⁴, o la Concepción de Nuestra Señora⁸⁵, así como la celebración de alguna ceremonia especial como la misa que se dijo cuando don Diego Hurtado de Mendoza recibió el capelo cardenalicio⁸⁶.

2. Limosnas a pobres

Con estas limosnas entramos de lleno en el mundo de la marginalidad medieval, en el que podemos incluir a los pobres y enfermos⁸⁷. Eran entregadas directamente por el tesorero a pobres, mujeres necesitadas⁸⁸, cautivos liberados⁸⁹, directamente a ellos, o a través de criados y limosneros, como antes decíamos: Violante de Albión⁹⁰, Diego de Peralta⁹¹, Alonso de Cortes⁹², María de Medina⁹³, Pero García de Atienza⁹⁴ y otras personas⁹⁵. La atención regia se dirigía también al mantenimiento del «procurador de los pobres»⁹⁶ y a los pobres de la cárcel de la corte que, en forma de cama, comida y leña, vieron puntualmente aliviadas sus condiciones de vida⁹⁷.

Existían otras necesidades menos acuciantes, pero igualmente importantes en la vida cotidiana de los menos favorecidos, por ejemplo, el mantenimiento de una mula⁹⁸, o aderezar una casa⁹⁹. A sus criados y criadas, la Reina les ayudaba dándoles dinero

81 N° 309; 289, a Palacios, carpintero, 1.454 mrs. por cédula de los reyes (-, 1496-04-04). Y n° 1718.

82 N° 1.339.

83 N° 1.163 y 1.794.

84 N° 1.428, Ayza, moro, carpintero, vecino de Ávila, 1.320 mrs. (Ávila, 1497-10-30), Por 8 candeleros que hizo «para las hachas de Todos los Santos».

85 N° 1.079 y 2.855.

86 N° 3.000.

87 El tesorero no consigna limosnas a extranjeros, aunque existe algunas partidas en las que se entregan ciertas cantidades, en concepto de merced, a un fraile francés por su camino a Roma (19.500 mrs., n° 1.999) y a ciertos alemanes de los que no se menciona oficio (n° 247, 7.500 mrs.; n° 1.796, 10.000 mrs.; y n° 5.119, 2.000 mrs.).

88 N° 1.108, 1.533, 3.866.

89 N° 943, 1.342 (para un vestuario), 1.534 y 2.974; 455, 2.119 (cautivos, por cédula del rey o reyes).

90 N° 950, 1.534, 2.331 y 6.216.

91 N° 278, 599, 1.108, 1.188, 1.533, 1.861 (por nómina del rey, 10.000 mrs.).

92 N° 2.249, 2.342 (5.250 mrs. por cédula del rey), 2.855.

93 N° 113 y 1.534.

94 N° 4.361, 2.618 mrs. por cédula del rey (Madrid, 1502-11-10).

95 Véase nota 35.

96 N° 1.578.

97 N° 4.255, 4.420 y 4.467.

98 N° 1.308.

99 N° 1.325.

para que se vistiesen, para que pudiesen criar a sus hijos¹⁰⁰, y también, cuando decidían despedirse, les gratificaba para que regresasen a su casa, con su marido o para se fuesen «donde quisiesen»¹⁰¹.

Por último, cabe la precisión de que no incluimos en este estudio las mercedes concedidas a los neoconversos granadinos en el marco de las conversiones masivas que se produjeron en el reino de Granada, para lo que remitimos al capítulo dedicado a los gastos «extraordinarios» hechos por la corona para sofocar los levantamientos producidos entre 1499 y 1501¹⁰². En las libranzas de la tesorería de Morales solamente hemos encontrado dos casos en los que se menciona explícitamente el concepto de limosna y por ello las incluimos como tales¹⁰³.

3. Limosnas a enfermos

La enfermedad era causa de marginalidad y pobreza y por ello otro campo de actuación regia. Constan dádivas a enfermos de toda clase, aunque la única enfermedad que se menciona es el «mal de las bubas»¹⁰⁴. Por una parte, se encuentran las ayudas para curarse a los oficiales de la cámara y de la casa de la Reina¹⁰⁵, o a sus padres¹⁰⁶ e hijos¹⁰⁷. En algún caso, se trata de una ayuda para volver a su tierra a curarse¹⁰⁸. Se ven igualmente beneficiados los capellanes y cantores reales¹⁰⁹, así como otros servidores, por ejemplo barrenderos¹¹⁰. Por otra, los oficiales del rey¹¹¹, los oficiales de las casas de los príncipes e infantas¹¹², los enfermos, heridos y muertos (dádivas a sus viudas y huérfanos) en ejércitos¹¹³ y armadas¹¹⁴, soldados y servidores que resultaron lisiados y

100Nº 3.810.

101Nº 1.065 y 1.984.

102 ANDRÉS DÍAZ, R. *El último decenio...*, p. 45. Se trata de mercedes en metálico, vestuarios, calzagaduras, etc., de esta índole por ejemplo: Nº 3.539, a Diego Fernández de Castilla, 6.000 mrs. por cédula de los reyes (-, 1500-12-23) «20 varas de paño de a 300 mrs. la vara, 6.000 mrs., para repartir a ciertos alguaciles de las Alpujarras a quien fray Diego Camacho lo prometió».

103 Nº 2.896 y 3.954.

104 Nº 136, 1.053 y 1.151. Enfermedad venérea, y principalmente, la sífilis

105 Nº 1.288, 1.299, 1.406, 1.340 (10.000 mrs. más «para ayuda de lo que ha gastado en su dolencia»), 1.433, 4.598.

106 Nº 1.595, Diego Cuello, mozo de capilla de la Reina, 5.000 mrs. «para curar a su padre».

107 Nº 108 y 1053.

108 Nº 1.375.

109 Nº 2.361.

110 Nº 109.

111 Nº 749 y 3.398.

112 Nº 1.151, a Juan de Villalba, mozo de capilla de la archiduquesa, 1.000 mrs. para curarse «porque estaba malo de las bubas».

113 Nº 5.223 y 5.083, por cédulas del rey.

114 Nº 1.056 y 6.135, 1.213, 1.254 y 1.514.

dolientes¹¹⁵, por ejemplo en Perpiñán¹¹⁶ o en las guerras de Nápoles¹¹⁷; y otras personas de las que no nos consta el oficio, cargo o razón de su dolencia¹¹⁸.

4. Limosnas y mercedes para casamientos y estudios

La Reina otorgó mercedes de carácter muy personal para cursar estudios, ya fuera como respaldo a un bachiller para licenciarse¹¹⁹, a un fraile en agradecimiento por los servicios prestados¹²⁰ o a un secretario¹²¹. También los gastos de casamiento merecen la pena ser detallados. La Reina ayudó a financiar este «extra» tan significativo en la vida y la economía de las personas, concretamente de sus servidores, ellos¹²², o sus hijas¹²³, los mayores beneficiarios de su generosidad, así como los esclavos¹²⁴ y alguna vecina de Granada¹²⁵. También los del príncipe¹²⁶ y las infantas¹²⁷, y en algún caso la dádiva se concedía gracias a la intercesión de la princesa Margarita¹²⁸. Los importes varían desde los 3.000 a los 100.000 mrs.

Las limosnas pasaban a ser ya significativas mercedes y se elevaban enormemente cuando se trataba de las bodas de sus servidores y damas más allegados o de alta cuna. En cualquier caso, está claro que sus necesidades, suntuarias, diferían de las de los anteriores, de mera supervivencia. Son por ejemplo los 500.000 mrs. concedidos en 1498 a doña Mayor de la Cueva para comprar su ajuar¹²⁹; el millón de mrs. al conde de Haro,

115 N° 2.268, 5.135.

116 N° 5.280, Antonia, mujer de Antoni Xenbote, carpintero muerto en Salsas, 4.000 mrs. cédula del rey.

117 N° 2.228, Fernando de Herrera, 3.000 mrs. por cédula de los reyes (Granada, 1499-08-29).

118 N° 278.

119 N° 2.248, Esteban Cabezas, bachiller, 12.000 «para ayuda de la costa a su licenciamiento».

120 N° 2.242.

121 Al caballero gallego don Cristóbal de Sotomayor, 100.000 mrs. que la Reina le mandó dar como merced por vía de extraordinario para ayuda de su estudio en los años 1503 y 1504 (N° 4.602, 4.705, 4.835 y 5.322). Sotomayor fue secretario real y letrado del rey don Felipe. Llegó en 1509 a La Española en la expedición de Diego Colón en agosto de 1509, viajó a Puerto Rico con Juan Cerón, que había sido nombrado gobernador. El Rey don Fernando había conseguido socavar la autoridad del Virrey en la Isla de San Juan, destituyó a Cerón y colocó en la Alcaldía a Sotomayor cuya única misión en el Nuevo Mundo era la de informar conforme a derecho a Juan Ponce de León y mantener la isla bajo control real. Murió en el alzamiento de los indios de 1511.

122N° 778, 1.511, 1.524 (cédula de los reyes), 1.875, 2.812 (cédula de los reyes), 2.989.

123N° 1.533, 3.924, 1.984 y n° 159 del Cargo de «Extraordinario».

124 N° 2.661 (cédula de los reyes) para Juana de Mora, «la negra esclava que fue de la Reina y princesa, para su casamiento, según lo dejó mandado». También N° 2.319 y 3.924.

125 N° 3.924

126 N° 1.791.

127 N° 1.874, 2.319, 2.964, 2.982, 3.087 y 3.447.

128 N° 2.423, a Francisco de Buitrago, contino de las guardas, 20.000 mrs. porque así se lo suplicó la princesa Margarita.

129 N° 2.181.

Sancho de Nurueña, cuando se casó con doña Francisca de Silva, librados en 1496 y 1497 en dos plazos¹³⁰; otro millón más en 1503 a Dionís de Portugal¹³¹; y un último millón a Gracia de Albión, mujer del secretario Miguel Pérez de Almazán entre 1502 y 1503 que la Corona obtuvo del dinero que Morales recibió para la paga de las guardas de 1502¹³². En resumen, 3.500.000 mrs. que entendemos no deben ser contabilizados en este trabajo.

5. Resarcimientos

Ciertas dádivas reales fueron entregadas en concepto de resarcimiento, indemnización, reparación, compensación de daños, perjuicios o agravios, producidos en diferentes circunstancias. De ellas se beneficiaron en primer lugar las madres, viudas y huérfanos, ya fuera de soldados muertos en las guerras de Nápoles «*en satisfacción*» de los servicios prestados y reparo de sus hijos¹³³; o en la armada que llevó a la infanta doña Juana a Flandes, en la que murieron tres hermanos¹³⁴. También las viudas de personas que hicieron servicios diversos a los reyes¹³⁵ o madres de servidores muertos al transportar la paga de las tropas¹³⁶. La Reina se preocupó de facilitar alguna ayuda para sostenimiento de las viudas de sus oficiales más cercanos y el de sus hijos, como sucedió cuando su secretario, Alonso de Ávila, falleció en 1497¹³⁷.

Después, consta alguna limosna a los propios soldados y servidores, por sus servicios¹³⁸ o por haber sufrido robos en actos de servicio¹³⁹. Los correos sufrían igualmente inconvenientes y resultaban damnificados. Prueba de que el oficio de correo podía ser, en ocasiones, peligroso es la noticia de la «*presión y daño*» que Juan de Carranza, vecino de Balmaseda, sufrió en Francia cuando realizaba un servicio del rey, que éste se ocupó de reparar otorgándole 3.750 mrs. en marzo de 1503, como merced y limosna¹⁴⁰.

Por último, compensaron a personas que se habían visto perjudicadas por la presencia de extranjeros que habían acudido a la corte, tal es el caso de un vecino de Medina del Campo que sufrió daños en su casa por ciertos flamencos cercanos a la princesa Margarita¹⁴¹.

130 N° 2.186

131 N° 4.979

132 N° 4.151, 4.360 y 4.459

133 N° 1.108, 20.000 mrs. a Elvira Sánchez, mujer de Diego de la Puente, que murió en Nápoles.

134 N° 1.196.

135 N° 2.206.

136 N° 911, por cédula de los reyes (Burgos, 1496-12-25).

137 N° 1.289, a Isabel Díaz, mujer del difunto secretario, 10.000 mrs. para su sostenimiento y de sus hijos.

138 N° 2.979.

139 N° 1.048, 1.108, 2.980. N° 1.765 (por cédula del rey).

140 N° 4.997.

141 N° 1.533.

El resultado de este repaso por las limosnas y dádivas entregadas por vía de «extraordinario» es el siguiente cuadro de cantidades libradas por el tesorero Morales:

	A instituciones eclesiásticas y religiosos	A pobres y enfermos; para casamientos y estudios; resarcimientos	Totales anuales
1495	5.000	14.370	19.370
1496	757.159	132.172	889.331
1497	451.009	192.726	643.825
1498	434.365	486.371	920.736
1499	440.744	146.000	586.744
1500	77.800	299.185	376.985
1501	895.297	108.690	1.003.987
1502	700.058	685.284	1.385.342
1503	439.465	443.833	883.298
1504	1.000.022	50.000	1.050.022
TOTALES	5.500.999	2.558.631	7.759.630

A la vista de los datos, es evidente el amplio uso que hizo la Reina de la vía «extraordinaria» para ejercer la caridad —un uso superior al de los gastos ordinarios—, y la diversidad de beneficiarios y campos de sus atenciones caritativas.

Las cuentas del tesorero Alonso de Morales son una pequeña contribución al conjunto de fuentes que documentan la munificencia regia en la última década del reinado de Isabel I. Una Reina piadosa con un proyecto de Monarquía Hispánica en el que el papel de la Iglesia y del clero era de primer orden, por lo que eran objetivo necesario de su caridad. Una Reina generosa que compensaba los servicios de los oficiales y servidores de su casa: sus limosnas nos hacen considerar la relativa precariedad y dificultad económica por la que pasaban unos servidores reales que seguían a la corte itinerante, por lo que estaban necesitados de ayudas complementarias a su sueldo para su vestuario, manutención, alojamiento o gastos de casamiento. Una Reina consciente de la mala situación de aquellos que participaban de la vida de la comunidad de manera incompleta: por sus limosnas, reconocemos dos de los modos más claros de marginalidad, la pobreza y la enfermedad; viudas y huérfanos, enfermos y lisiados reciben ayudas para su sostenimiento y recuperación, unos para no caer en el mundo de la marginalidad y otros para reintegrarse a la vida de la comunidad.